

Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501320
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

-Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

-Recomendaciones: aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones** y **recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

MOTIVACIÓN

0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar el día 3 de febrero de 2022, emite el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial y que cuenta con 24 créditos optativos, 6 ECTS dedicados al TFG y tiene 6 ECTS de Prácticas Externas obligatorias.

No existen problemas graves en relación con la información pública disponible, los medios materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas especialmente significativos en lo concerniente al sistema de garantía de calidad, al programa formativo, a los recursos humanos y a los indicadores de satisfacción, que este proceso ha puesto en evidencia. Si bien la mayor parte de los mismos eran ya conocidos por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlos en la medida de sus posibilidades y sus competencias, es preciso atender aún ciertas recomendaciones y/o modificaciones en los citados ámbitos para resolver las deficiencias detectadas.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información sobre el programa formativo de la titulación, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés. La página web del título se encuentra actualizada e incluye una descripción general sobre el título (que incluye normativa, justificación, competencias, memoria verificada,...) e información en diversos desplegados sobre la planificación y organización académica (cursos, asignaturas, guías docentes, horarios,...), el profesorado, los sistemas de prácticas y movilidad, y los medios y recursos materiales. Asimismo, se incluye información de carácter administrativo relacionada con el sistema de acceso a la titulación, la admisión, la matriculación, el reconocimiento de créditos, las normas de permanencia, etc.

Asimismo, la titulación tiene presencia en diversos medios y redes sociales (Ucoprensa, Facebook, Twitter, Instagram) que facilitan el acceso a la información pública de los diversos grupos de interés, especialmente de los estudiantes, aspecto que se valora positivamente. Esta labor se complementa con la difusión tradicional realizada por el profesorado en los programas Orienta UCO yPACE.

La web también contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, y permite acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones. En el apartado de calidad, se accede a un menú desplegable con información sobre el plan de difusión y la composición y reglamento de la Unidad de Garantía Interna de Calidad, los procedimientos, indicadores e informes del SGC, los planes de mejora, y los diversos informes de evaluación del título junto a la memoria verificada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

La titulación dispone de un plan de difusión del SGC en el que se detallan de forma adecuada los objetivos, procedimientos, implantación y revisiones periódicas del SGC. El SGC contiene, además, información detallada sobre la Unidad de Garantía de Calidad, sus responsabilidades y dinámicas de funcionamiento, incluyendo aquellas relacionadas con la implantación, actualización y puesta en marcha de los planes de mejora. Asimismo, la titulación dispone de una plataforma del SGC (genérica para todas las titulaciones de la UCO) que ofrece toda la información necesaria (manuales y procedimientos) relacionada con el SGC y que facilita la gestión de las actividades vinculadas con la calidad y los procesos de mejora del título.

El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado y que se revisa con una periodicidad anual. El plan de mejora se nutre de la información obtenida -mediante procedimientos homogéneos para todas las titulaciones de la UCO- sobre resultados, nivel de satisfacción, quejas y sugerencias e inserción laboral. Asimismo, se valora positivamente las acciones de mejora puestas adoptadas y puestas en marcha como consecuencia de la Covid-19: adaptación de las guías docentes, adaptación del profesorado a la docencia online, adecuación de las infraestructuras, etc.

No obstante, este criterio no alcanza sus objetivos de manera satisfactoria debido, por un lado, a la ausencia de encuestas de satisfacción de algunos de los grupos de interés clave y, por otro lado, al reducido número de encuestas de satisfacción generadas que ponen en cuestión la representatividad de los resultados. Asimismo, es preciso que la titulación explique el procedimiento de seguimiento y puesta en marcha de acciones concretas de mejora derivadas del análisis de satisfacción, sugerencias y reclamaciones de los diversos colectivos y grupos de interés de la titulación.

Recomendaciones:

Se recomienda emprender las acciones oportunas para aumentar el número de encuestas de satisfacción para garantizar que las acciones de mejora emprendidas tengan una adecuada representatividad

Modificaciones:

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos y representativos de todos los colectivos y

grupos de interés de la titulación.

El SGC debe proporcionar información precisa del procedimiento de seguimiento y puesta en marcha de acciones concretas de mejora derivadas del análisis de la satisfacción, sugerencias y reclamaciones de los diversos colectivos y grupos de interés de la titulación

Se debe mejorar el sistema de reporte de información del SGC sobre datos y resultados de satisfacción de todos los colectivos de tal forma que se permita el adecuado acceso y verificación de los mismos en este ámbito.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

La memoria verificada del título cuenta con un diseño actualizado de las modificaciones introducidas de acuerdo con los informes de seguimiento y a propuesta directa de la UCO. Se incluyen actualizaciones de normas de acceso y admisión de estudiantes, planificación de enseñanzas, personal académico, PAS y convenios de prácticas externas, entre otros. No obstante, el programa formativo debe adaptarse para paliar las carencias detectadas relativas a la formación en diversos contenidos y con vistas a la transmisión de determinadas competencias generales en las que se han detectado ciertos déficits.

Los procesos de gestión administrativa y procedimental del programa formativo se enmarcan dentro de un protocolo de actuación bien definido, producto de atender a las diversas modificaciones y actualizaciones planteadas en anteriores revisiones del título. La gestión de prácticas externas (convenios, ofertas de prácticas, procedimientos), la gestión de TFGs (criterios asignación, procedimientos, evaluación) y de programas de movilidad aparecen claramente definidas y bien delimitadas.

Modificaciones:

Se deben emprender las actuaciones oportunas para resolver las carencias detectadas en contenidos formativos y en competencias generales de la titulación

4. PROFESORADO

No se alcanza

La plantilla docente de la titulación se ha incrementado ligeramente en los últimos años, contando actualmente con 73 profesores. Esta cifra se estima suficiente para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se valora de forma positiva la participación del profesorado de la titulación en actividades de formación continua y de innovación educativa. Además, destacan las buenas evaluaciones docentes recibidas tanto por los estudiantes como a través del programa Docentia. Sin embargo, la distribución de la plantilla no es la óptima, pues casi el 65% de los profesores que imparten docencia en el título son asociados y sustitutos interinos. Igualmente, es insuficiente el número de profesores con el título de doctor, que no alcanza el 50% del total de la plantilla.

La titulación dispone de una normativa que incluye criterios de selección del profesorado para la asignación de estudiantes como directores de su TFG. Si bien la dirección de TFGs va dirigido a profesores permanentes, también se admite la dirección por parte de profesores asociados y sustitutos interinos, en los que, de facto, recae la mayor

parte de las direcciones de los trabajos.

La titulación dispone de un reglamento de prácticas externas en el que se establece de forma adecuada el procedimiento de supervisión, las funciones de los tutores y las funciones del coordinador de prácticas y el vicedecanato competente, todo ello ajustado a la memoria verificada. Los tutores de prácticas externas son profesores con docencia en el título que son seleccionados en los consejos de los departamentos involucrados de acuerdo al ajuste de su perfil al seguimiento de las actividades profesionales.

Las actividades de coordinación verticales y horizontales del programa formativo para las distintas materias y asignaturas de la titulación se valora positivamente. Los coordinadores de grados revisan periódicamente las guías docentes de todas las asignaturas y, en caso de inconsistencias, dan traslado al vicedecanato correspondiente que a su vez remite la información para que los departamentos realicen las modificaciones pertinentes

Modificaciones:

Se deben poner en marchas los mecanismos, procedimientos e incentivos necesarios para optimizar el perfil del profesorado, de forma que garantice la adecuada impartición de los contenidos del título.

Se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuación del perfil del profesorado que tutoriza los TFGs.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La titulación cuenta con las infraestructuras y recursos suficientes y adecuados para llevar a cabo todas las actividades que comprende el programa formativo. Destaca de forma positiva el esfuerzo realizado por los responsables del título y de la institución para adecuar y mejorar la dotación de nuevos recursos y equipamientos (fundamentalmente de carácter informático en términos de software, cámaras, ordenadores, sistemas, etc.) para adaptar y apoyar el cambio de actividad docente presencial a online durante la pandemia del Covid-19.

El servicio de orientación académica y profesional del estudiante se considera adecuado a las características del título y de las competencias adquiridas. Se ha dotado por parte del rectorado de un técnico que apoya en la orientación y gestión de las prácticas, lo que se valora de forma positiva.

También se valora de forma positivamente las jornadas de salidas profesionales organizadas por el centro, en las que los estudiantes pueden contar con el asesoramiento de expertos en los diferentes ámbitos profesionales de la titulación para la mejora de su empleabilidad. Sin embargo, los estudiantes muestran unos bajos índices de satisfacción con la orientación académica y laboral recibida en la titulación, lo que es un indicativo de que este tipo de servicios tiene margen de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar acciones de mejora en la esfera de los servicios de orientación académica y profesional de la titulación.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Los contenidos de las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación están adecuadamente especificados en cada una de las guías docentes de la titulación y se adecúan a las competencias establecidas en la memoria verificada. Se valora positivamente, además, la mención específica en las guías docentes a la adaptación a la enseñanza semi-presencial u online para hacer frente a las restricciones sobrevenidas por la Covid-19.

La metodología docente guarda un equilibrio razonable entre actividades teóricas vinculadas fundamentalmente a clases magistrales y actividades prácticas relacionadas con estudios de casos, análisis de documentos, resolución de ejercicios y prácticas. Los sistemas de evaluación, aunque permiten una adecuada certificación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, presentan cierta disonancia con relación a las metodologías docentes. Una parte importante de las asignaturas del título centran mayoritariamente su evaluación en la realización de un examen final teórico con un peso entre el 70-80%. La evaluación de aspectos prácticos queda, por tanto, en una posición muy secundaria.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la adecuación de los criterios de evaluación a las metodologías docentes, de acuerdo acorde a los objetivos de aprendizaje y las competencias del título

7. INDICADORES

No se alcanza

La valoración global de la titulación por parte de los colectivos implicados se considera satisfactoria, aunque con desiguales resultados dependiendo del colectivo de interés. Se constata, sin embargo, una elevada dificultad para acceder a los datos y resultados de satisfacción, unido a una muy baja participación en las encuestas de satisfacción de la titulación por parte de los grupos de interés de la titulación. Todo ello pone en cuestión la fiabilidad y representatividad de estos indicadores.

Los indicadores de satisfacción sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de la titulación no reporta resultados desde el curso 2017-18, en el cual los datos muestran moderados-bajos grados de satisfacción.

La titulación reporta tasas de graduación, de abandono, de eficiencia, de rendimiento y de éxito satisfactorias, acordes a los objetivos de la titulación, y ajustadas a las establecidas en la memoria verificada. Las plazas ofertadas de la titulación se han reducido y ajustado a los valores demandados reales en los últimos años (102 actualmente), si bien el número de estudiantes que ha accedido a la titulación ha descendido en los últimos años aún más, situándose actualmente en 83, de los cuales menos del 50% como primera opción.

Recomendaciones:

Se recomienda emprender las acciones oportunas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados con el objetivo de aumentar la representatividad de la información

analizada y precisar las acciones propuestas de mejora.

Se recomienda emprender acciones oportunas para aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso en la titulación.

Modificaciones:

Se debe mejorar el sistema de reporte de información sobre datos y resultados de satisfacción de todos los colectivos de tal forma que se proporcionen datos correspondientes a todos los cursos académicos y se permita el adecuado acceso y verificación de los mismos en este ámbito.

Se deben aportar datos específicos y válidos sobre inserción laboral y empleabilidad que permitan realizar un diagnóstico adecuado y, en su caso, emprender las acciones oportunas de mejora y optimización en este ámbito.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación. En el proceso de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba no se han detectado problemas graves en relación con la información pública disponible, los medios materiales y los resultados de aprendizaje del título. Si, en cambio, se han identificado debilidades y problemas especialmente significativos en lo concerniente al sistema de garantía de calidad, al programa formativo, a los recursos humanos y a los indicadores de satisfacción, que es preciso atender sobre la base de las recomendaciones y/o modificaciones que se recogen en este informe.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda emprender las acciones oportunas para aumentar el número de encuestas de satisfacción para garantizar que las acciones de mejora emprendidas tengan una adecuada representatividad

Modificaciones:

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos y representativos de todos los colectivos y grupos de interés de la titulación.

El SGC debe proporcionar información precisa del procedimiento de seguimiento y puesta en marcha de acciones concretas de mejora derivadas del análisis de la satisfacción, sugerencias y reclamaciones de los diversos colectivos y grupos de interés de la titulación

Se debe mejorar el sistema de reporte de información del SGC sobre datos y resultados de satisfacción de todos los colectivos de tal forma que se permita el adecuado acceso y verificación de los mismos en este ámbito.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Modificaciones:

Se deben emprender las actuaciones oportunas para resolver las carencias detectadas en contenidos formativos y en

competencias generales de la titulación

4. PROFESORADO

Modificaciones:

Se deben poner en marchas los mecanismos, procedimientos e incentivos necesarios para optimizar el perfil del profesorado, de forma que garantice la adecuada impartición de los contenidos del título.

Se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuación del perfil del profesorado que tutoriza los TFGs.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar acciones de mejora en la esfera de los servicios de orientación académica y profesional de la titulación.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la adecuación de los criterios de evaluación a las metodologías docentes, de acuerdo acorde a los objetivos de aprendizaje y las competencias del título

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda emprender las acciones oportunas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados con el objetivo de aumentar la representatividad de la información analizada y precisar las acciones propuestas de mejora.

Se recomienda emprender acciones oportunas para aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso en la titulación.

Modificaciones:

Se debe mejorar el sistema de reporte de información sobre datos y resultados de satisfacción de todos los colectivos de tal forma que se proporcionen datos correspondientes a todos los cursos académicos y se permita el adecuado acceso y verificación de los mismos en este ámbito.

Se deben aportar datos específicos y válidos sobre inserción laboral y empleabilidad que permitan realizar un diagnóstico adecuado y, en su caso, emprender las acciones oportunas de mejora y optimización en este ámbito.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

Córdoba, a 24 de marzo de 2022

La Comisión de Renovación de la Acreditación